

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
IMPUGNACION DEL RECONOCIMIENTO Y FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
Radicado 2021-00101

En los términos del artículo 301 del Código General del Procesos, téngase notificado por conducta concluyente al señor LUIS GUILLERMO MESA DIAZ identificado con C.C 71.180.707 demandado en el presente proceso de Impugnación del Reconocimiento y Filiación Extramatrimonial instaurado su contra por los señores JOSE MANUEL SALAZAR PRESIGA C.C. No. 12.541.536 y PIEDAD DEL SOCORRO SALAZAR PRESIGA CC. 26.541.259; para representarlo se le reconoce personería al abogado RAFAEL MARIÑO MEJIA, identificado con cc 80.364.592 y portador de la T.P. 75.854 del C.S de la J. correo ramsm966@hotmail.com Por secretaría compártase la carpeta contentiva del expediente digital.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

91581c976b3cf2c51996812ae57c91e162f834ae1aab01f235f7dbfb719f46d9

Documento generado en 04/08/2021 09:39:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>